

**Republicano Ayuntamiento  
De  
Linares, Nuevo León  
2015-2018**



**Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
29 de Junio de 2018  
Acta Número 95**

VERSIÓN PÚBLICA: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, página 4, 2 datos numéricos, con fundamento en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



En uso de la palabra el Licenciado Sergio Eduardo Elizondo Guzmán Encargado del Despacho del Presidente Municipal expreso que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48, 49, 98 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se convocó a los miembros del Republicano Ayuntamiento para este 29 de Junio del 2018, a las 13:00 Horas a la Sesión Ordinaria Número 95 de Cabildo de esta Administración 2015 - 2018 que se efectúa en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal declarada recinto oficial, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación en su caso del Acta No. 94 de fecha 13 de junio del 2018.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la aprobación de la convocatoria de Reclutamiento de personal de la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad del Municipio de Linares Nuevo León de conformidad con lo establecido en los artículos 78, 85, 86 y 88 apartado "A" de la Ley General del sistema nacional de seguridad.
- VI. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento LA APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE 30 DÍAS HÁBILES MAS para cumplir con las disposiciones que se enmarcan dentro del artículo 56 Fracción VI de LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN que a la letra dice; "VI. La autoridad competente tendrá un plazo de 30-treinta días hábiles, prorrogables a 60-sesenta días hábiles, posteriores a la celebración de la última audiencia pública y de acuerdo a la complejidad de los planteamientos recibidos, para dar respuesta fundamentada y motivada a los planteamientos improcedentes, mismos que se deberán notificar al domicilio señalado para oír y recibir notificaciones". Ya que el término de los 30 días hábiles, después de la última audiencia vence el día Viernes 29 (Veintinueve) de Junio del 2018, con una duración de 30 días más para concluir el día 10 (diez) de Agosto del 2018.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra el suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento procede a verificar la asistencia, encontrándose presentes la mayoría de los miembros del H. Cabildo, con la inasistencia de la Regidora Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

**Martha Domitila Rojas Cavazos  
PRIMER REGIDORA**

**Miguel Ángel Cortes Flores  
SEGUNDO REGIDOR**

**Aarón Villarreal Tirado  
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar**  
**QUINTA REGIDORA**

**Salvador Cuevas Hernández**  
**SEXTO REGIDOR**

**Juana María Velasco Garza**  
**SÉPTIMA REGIDORA**

**Raúl Alfonso González Palacios**  
**OCTAVO REGIDOR**

### **REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

**Lucina Portes Guerrero**  
**María Ilda Rodríguez Tijerina**

**José Antonio Lerma García**  
**Luis Eduardo Guerrero Treviño**

**Ma. Guadalupe Garza Charles**  
**SÍNDICO PRIMERA**

**Pablo Federico Tamez Morali**  
**SÍNDICO SEGUNDO**

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “encontrándose la mayoría de los integrantes del H. Cabildo se declara que existe quórum legal y en consecuencia validos los acuerdos que se tomen.”

El Licenciado Sergio Eduardo Elizondo Guzmán encargado del Despacho del Presidente Municipal expresa “está a su consideración el orden del día, antes mencionado.”

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el orden del día de la Sesión Número 95 Ordinaria de fecha 29 de Junio del 2018.” Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 497**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, MIGUEL ÁNGEL CORTES FLORES, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, SALVADOR CUEVAS HERNÁNDEZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL ALFONSO GONZÁLEZ PALACIOS, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRIGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERA MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 95 ORDINARIA DE FECHA 29 JUNIO DEL 2018.

**II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NUMERO 94 DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2018.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Licenciado Sergio Eduardo Elizondo Guzmán encargado del Despacho del Presidente Municipal indica “se presenta para Aprobación en su caso el Acta número 94 de fecha 13 de Junio del 2018, está a su consideración.”

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Acta número 94 de fecha 13 de Junio del 2018.” Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 498**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, MIGUEL ÁNGEL CORTES FLORES, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, SALVADOR CUEVAS HERNÁNDEZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL ALFONSO GONZÁLEZ PALACIOS, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRIGUEZ TIJERINA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERA MA. GUADALUPE GARZA

CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 94 ORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2018.

**III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Licenciado Sergio Eduardo Elizondo Guzmán encargado del Despacho del Presidente Municipal indica “en el punto tres de seguimiento de acuerdos le cedo la palabra al Secretario del Republicano Ayuntamiento.”

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “con respecto al Acta Número 94 ordinaria de fecha 13 de junio de 2018:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 94 ORDINARIA DE FECHA 13 JUNIO DEL 2018. Se asentó en acta.
- SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 93 ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2018. Se asentó en acta.
- SE APROBÓ QUE EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN LLEVE A CABO LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD TERCER DISTRITO, DEL PREDIO DONDE SE LOCALIZA LA PLAZA PRINCIPAL, UBICADA ENTRE LAS CALLES JOSÉ MARÍA MORELOS, CALLE MIGUEL HIDALGO, CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE BENITO JUÁREZ, PARA SU INCORPORACIÓN AL PADRÓN DE PREDIOS MUNICIPALES. SE ANEXA PLANO Y DESCRIPCIÓN DEL PREDIO. Se asentó en acta.
- SE APRUEBA LA BAJA DE LA ANUENCIA MUNICIPAL CON NÚMERO DE REGISTRO 440 ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL A SOLICITUD DE LA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. A NOMBRE DE RAMIRO OLVERA CORTEZ, LA CUAL SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES, PARA OPERAR COMO TIENDA DE CONVENIENCIA. CON DOMICILIO EN BOULEVARD DÍAZ ORDAZ NUMERO 2135, EN LA COLONIA POTRERO DE SANTA TERESA, EN ESTE MUNICIPIO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO **\*\*\_\*\*\*\_\*\*\***, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. Se asentó en acta.
- SE APRUEBA LA ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2018/014 CON EL GIRO TIENDA DE CONVENIENCIA A FAVOR DE LA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, XXXI, 10, 18 FRACCIÓN IV, ARTÍCULOS 47,48,49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ÉSTE MUNICIPIO, EL ESTABLECIMIENTO CONTARÁ CON UN ÁREA DE SERVICIO NO MAYOR A 120M<sup>2</sup> CON UBICACIÓN EN CALLE BOULEVARD DÍAZ ORDAZ NÚMERO 2135, EN LA COLONIA POTRERO DE SANTA TERESA, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO **\*\*\_\*\*\*\_\*\*\***, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS A, FRACCIÓN V, NUMERAL 1 INCISO G DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, POR LO CUAL, PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL PAGO CORRESPONDIENTE DE SU REFRENDO POR REVALIDACIÓN; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO. Se asentó en acta.
- SE APROBÓ CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ARTÍCULO 33 FRACCIÓN ñ) QUE EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, FIRME AMPLIACIÓN DE CONTRATO CON LAS EMPRESAS DENOMINADAS VERIDOS MEXICO, S.A. DE C.V. E IECISA MEXICO S.A. DE C.V. CON UNA VIGENCIA DEL 1 DE JULIO DEL 2018 AL 14 DE ENERO DEL 2019, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS AL MUNICIPIO, PARA EL ENROLAMIENTO Y VALIDACIÓN BIOMÉTRICA DE LAS SOLICITUDES DE PASAPORTES, LO ANTERIOR PARA ASEGURAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ESTE MUNICIPIO, EN VIRTUD DE QUE EL CONTRATO ACTUAL SE VENDE EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2018. Se asentó en acta y se envió certificación a la SRE Delegación N.L. para su conocimiento.

- Se informa que en seguimiento al Acuerdo Número 481 de la Sesión Ordinaria número 92 de fecha 02 de mayo del 2018 se ha recibido Aviso por parte del C. Rufino Quiroz Pérez para incorporarse a partir del día 2 de julio del 2018 a su función como sexto regidor del Ayuntamiento. (Se dio Lectura al Oficio). Se inserta en la presente y consta en el expediente.

**C. ING. JUAN CARLOS MARTÍNEZ PRIETO**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO**  
**DE LINARES, NUEVO LEÓN**  
**P R E S E N T E. -**

En cumplimiento al Acuerdo de Cabildo número 481 de la Sesión Ordinaria de Cabildo Número 92 de fecha 02 de mayo de 2018, en específico al SEGUNDO de los puntos del acuerdo señalado, sírvase recibir la presente ante esa Secretaría de Ayuntamiento el presente AVISO para incorporarme a partir del día lunes 02 de julio del 2018 a mi función como Sexto Regidor del Ayuntamiento.

Por lo expuesto a Usted atentamente solicito:

**PRIMERO.-** Se me tenga por dando aviso ante esa Secretaría del Ayuntamiento mi incorporación a partir del día lunes 02 de julio de 2018 como Sexto Regidor del R. Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Se notifique al Titular de la Contraloría Municipal quien tiene a su cargo el área responsable d Recursos Humanos para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, respecto de mi reincorporación en la función como Sexto Regidor del R. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Notifíquese al **C. SALVADOR CUEVAS HERNANDEZ**, Sexto Regidor suplente del R. Ayuntamiento, quien actualmente ocupa dichas funciones con motivo de la licencia otorgada, a fin de que tenga conocimiento de mi reincorporación como Sexto Regidor del R. Ayuntamiento.

Lo que se comunica a Usted para su conocimiento y cumplimiento, reiterándole mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE.**

**Linares, Nuevo León a 29 de junio de 2018**

  
**C. RUFINO QUIROZ PÉREZ**  
**SEXTO REGIDOR CON LICENCIA DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEON**  
**ADMINISTRACIÓN 2015-2018.**

c.c.p. LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN Encargado del Despacho de  
Presidente Municipal.  
MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, Contralora Municipal.

- Se informa que en seguimiento al Acuerdo Número 482 de la Sesión Ordinaria número 92 de fecha 02 de mayo del 2018 se ha recibido Aviso por parte del C. Abel Macías Treviño para incorporarse a partir del día 2 de julio del 2018 a su función como sexto regidor del Ayuntamiento. (Se dio Lectura al Oficio). Se inserta en la presente y consta en el expediente.

**C. ING. JUAN CARLOS MARTÍNEZ PRIETO**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO**  
**DE LINARES, NUEVO LEÓN**  
**P R E S E N T E. -**

En cumplimiento al Acuerdo de Cabildo número 482 de la Sesión Ordinaria de Cabildo Número 92 de fecha 02 de mayo de 2018, en específico al SEGUNDO de los puntos del acuerdo señalado, sírvase recibir la presente ante esa Secretaría de Ayuntamiento el presente AVISO para incorporarme a partir del día lunes 02 de julio del 2018 a mi función como Segundo Regidor del Ayuntamiento.

Por lo expuesto a Usted atentamente solicito:

PRIMERO.- Se me tenga por dando aviso ante esa Secretaría del Ayuntamiento mi incorporación a partir del día lunes 02 de julio de 2018 como Segundo Regidor del R. Ayuntamiento.

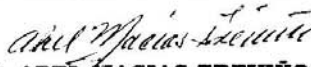
SEGUNDO.- Se notifique al Titular de la Contraloría Municipal quien tiene a su cargo el área responsable d Recursos Humanos para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, respecto de mi reincorporación en la función como Segundo Regidor del R. Ayuntamiento.

TERCERO.- Notifíquese al **C. MIGUEL ANGEL CORTES FLORES**, Segundo Regidor suplente del R. Ayuntamiento, quien actualmente ocupa dichas funciones con motivo de la licencia otorgada, a fin de que tenga conocimiento de mi reincorporación como Segundo Regidor del R. Ayuntamiento.

Lo que se comunica a Usted para su conocimiento y cumplimiento, reiterándole mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE.**

**Linares, Nuevo León a 29 de junio de 2018**

  
**C. ABEL MACÍAS TREVIÑO**  
**SEGUNDO REGIDOR CON LICENCIA DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEON**  
**ADMINISTRACIÓN 2015-2018.**

c.c.p. LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN Encargado del Despacho de  
Presidente Municipal.  
MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, Contralora Municipal.

- Se informa que en seguimiento al Acuerdo Número 483 de la Sesión Ordinaria número 92 de fecha 02 de mayo del 2018 se ha recibido Aviso por parte del C. Raúl González Lerma para incorporarse a partir del día 2 de julio del 2018 a su función como sexto regidor del Ayuntamiento. (Se dio Lectura al Oficio). Se inserta en la presente y consta en el expediente.

**C. ING. JUAN CARLOS MARTÍNEZ PRIETO**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO**  
**DE LINARES, NUEVO LEÓN**  
**P R E S E N T E. -**

En cumplimiento al Acuerdo de Cabildo número 483 de la Sesión Ordinaria de Cabildo Número 92 de fecha 02 de mayo de 2018, en específico al SEGUNDO de los puntos del acuerdo señalado, sírvase recibir la presente ante esa Secretaría de Ayuntamiento el presente AVISO para incorporarme a partir del día lunes 02 de julio del 2018 a mi función como Octavo Regidor del Ayuntamiento.

Por lo expuesto a Usted atentamente solicito:

PRIMERO.- Se me tenga por dando aviso ante esa Secretaría del Ayuntamiento mi incorporación a partir del día lunes 02 de julio de 2018 como Octavo Regidor del R. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se notifique al Titular de la Contraloría Municipal quien tiene a su cargo el área responsable d Recursos Humanos para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, respecto de mi reincorporación en la función como Octavo Regidor del R. Ayuntamiento.

TERCERO.- Notifíquese al **C. RAÚL ALFONSO GONZÁLEZ PALACIOS**, Octavo Regidor suplente del R. Ayuntamiento, quien actualmente ocupa dichas funciones con motivo de la licencia otorgada, a fin de que tenga conocimiento de mi reincorporación como Octavo Regidor del R. Ayuntamiento.

Lo que se comunica a Usted para su conocimiento y cumplimiento, reiterándole mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE.**

**Linares, Nuevo León a 29 de junio de 2018**

  
**C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA**  
**OCTAVO REGIDOR CON LICENCIA DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN**  
**ADMINISTRACIÓN 2015-2018.**

c.c.p. LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN Encargado del Despacho de  
Presidente Municipal.  
MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, Contralora Municipal.

**IV. INFORME DE COMISIONES.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Licenciado Sergio Eduardo Elizondo Guzmán encargado del Despacho del Presidente Municipal pregunta “¿hay alguien que tenga que reportar alguna comisión?... muy bien”.

**V. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE RECLUTAMIENTO DE PERSONAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 78, 85, 86 Y 88 APARTADO “A” DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Licenciado Sergio Eduardo Elizondo Guzmán encargado del Despacho del Presidente Municipal expresa “se somete a la consideración del R. Ayuntamiento la aprobación de la convocatoria de Reclutamiento de personal de la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad del Municipio de Linares Nuevo León de conformidad con lo establecido en los artículos 78, 85, 86 y 88 apartado “A” de la Ley General del sistema nacional de seguridad:

**RECLUTAMIENTO 2018**  
**POLICÍA MUNICIPAL**

El H. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de conformidad con lo establecido en el Artículo 78, 85, 86 y 88 apartado "A" de La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad.

**CONVOCA**

A MUJERES Y HOMBRES con edad de entre 24 y 35 años, con vocación de servicio, comprometidos con los ciudadanos, dispuestos a participar en el procedimiento de selección para formar parte del nuevo sistema de:

**REQUISITOS:**

**POLICÍA MUNICIPAL ACREDITABLE:**  
 Un nuevo grupo confiable, honesto y altamente preparado y equipado, quienes deberán cumplir con los siguientes:

- ✓ Solicitud con fotografía (reciente)
- ✓ Acta de Nacimiento (actualizada)
- ✓ Constancia de Estudios (PREPARATORIA)
- ✓ Carta de Recomendación (personal y trabajo)
- ✓ Credencial de Elector
- ✓ CURP
- ✓ Carta de No inhabilitación indispensable (Excepcionados Públicos)
- ✓ Comprobante de Domicilio
- ✓ Cartilla Militar Liberada
- ✓ Oficio de Baja del Ejército, F. A. M. ó Marina (usuñtarios)
- ✓ Certificado de Servicios (militares)
- ✓ Aprobar los exámenes (médicos, físicos y psicométricos)
- ✓ Edad entre 18 a 35 años
- ✓ Estatura Hombres 1.67 Mujeres 1.60
- ✓ Peso acorde a su estatura
- ✓ Escolaridad PREPARATORIA Terminada
- ✓ Buen estado de salud.
- ✓ Sin tatuajes visibles.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

*Mayores Informes* → En los teléfonos: 21 2 00 03  
 01 (821) 21 2 17 00 21 2 69 05  
 Ext. 106 21 2 69 15

Está a su consideración”.

El Suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la convocatoria de Reclutamiento de personal de la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad del Municipio de Linares Nuevo León de conformidad con lo establecido en los artículos 78, 85, 86 y 88 apartado “A” de la Ley General del sistema nacional de seguridad.” Por lo que se genera el siguiente:



## Acuerdo Número 499

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, MIGUEL ANGEL CORTES FLORES, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, SALVADOR CUEVAS HERNÁNDEZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL ALFONSO GONZALEZ PALACIOS, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRIGUEZ TIJERINA, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERA MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓLA CONVOCATORIA DE RECLUTAMIENTO DE PERSONAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 78, 85, 86 Y 88 APARTADO "A" DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD. COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

# RECLUTAMIENTO

## 2018

### POLICÍA MUNICIPAL

**El H. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León a través de la  
Dirección de Seguridad Pública Municipal**  
de conformidad con lo establecido en el Artículo 78, 85, 86 y 88 apartado "A" de  
La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad.

---

#### CONVOCA

A MUJERES Y HOMBRES con edad de entre 24 y 35 años, con vocación de servicio, comprometidos con los ciudadanos, dispuestos a participar en el procedimiento de selección para formar parte del nuevo sistema de:

**POLICÍA MUNICIPAL ACREDITABLE:**  
Un nuevo grupo confiable, honesto y altamente preparado y equipado, quienes deberán cumplir con los siguientes:



**REQUISITOS:**

- ✓ Solicitud con fotografía (reciente)
- ✓ Acta de Nacimiento (actualizada)
- ✓ Constancia de Estudios (PREPARATORIA)
- ✓ Carta de Recomendación (personal y trabajo)
- ✓ Credencial de Elector
- ✓ CURP
- ✓ Carta de No Inhabilitación Indispensable (Empleados Públicos)
- ✓ Comprobante de Domicilio
- ✓ Cartilla Militar Liberada
- ✓ Oficio de Baja del Ejército, F. A. M. ó Marina (esentares)
- ✓ Certificado de Servicios (militares)
- ✓ Aprobar los exámenes (médicos, físicos y psicométricos)
- ✓ Edad entre 18 a 35 años
- ✓ Estatura Hombres 1.67 Mujeres 1.60
- ✓ Peso acorde a su estatura
- ✓ Escolaridad PREPARATORIA Terminada
- ✓ Buen estado de salud.
- ✓ Sin tatuajes visibles.

*Mayores Informes* → En los teléfonos: 21 2 00 03  
01 (821) 21 2 17 00 21 2 69 05  
Ext. 106 21 2 69 15

VI. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE 30 DÍAS HÁBILES MAS PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES QUE SE ENMARCAN DENTRO DEL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN VI DE LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE A LA LETRA DICE; “VI. LA AUTORIDAD COMPETENTE TENDRÁ UN PLAZO DE 30-TREINTA DÍAS HÁBILES, PRORROGABLES A 60-SESENTA DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA AUDIENCIA PÚBLICA Y DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DE LOS PLANTEAMIENTOS RECIBIDOS, PARA DAR RESPUESTA FUNDAMENTADA Y MOTIVADA A LOS PLANTEAMIENTOS IMPROCEDENTES, MISMOS QUE SE DEBERÁN NOTIFICAR AL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES”. YA QUE EL TÉRMINO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE LA ÚLTIMA AUDIENCIA VENCE EL DÍA VIERNES 29 (VEINTINUEVE) DE JUNIO DEL 2018, CON UNA DURACIÓN DE 30 DÍAS MÁS

**PARA CONCLUIR EL DÍA 10 (DIEZ) DE AGOSTO DEL 2018. ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Licenciado Sergio Eduardo Elizondo Guzmán encargado del Despacho del Presidente Municipal expresa “se somete a la consideración del R. Ayuntamiento LA APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE 30 DÍAS HÁBILES MAS para cumplir con las disposiciones que se enmarcan dentro del artículo 56 Fracción VI de LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN que a la letra dice; “VI. La autoridad competente tendrá un plazo de 30-treinta días hábiles, prorrogables a 60-sesenta días hábiles, posteriores a la celebración de la última audiencia pública y de acuerdo a la complejidad de los planteamientos recibidos, para dar respuesta fundamentada y motivada a los planteamientos improcedentes, mismos que se deberán notificar al domicilio señalado para oír y recibir notificaciones”. Ya que el término de los 30 días hábiles, después de la última audiencia vence el día Viernes 29 (Veintinueve) de Junio del 2018, con una duración de 30 días más para concluir el día 10 (diez) de Agosto del 2018. Está a su consideración.”

El Suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes LA APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE 30 DÍAS HÁBILES MAS para cumplir con las disposiciones que se enmarcan dentro del artículo 56 Fracción VI de LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN que a la letra dice; “VI. La autoridad competente tendrá un plazo de 30-treinta días hábiles, prorrogables a 60-sesenta días hábiles, posteriores a la celebración de la última audiencia pública y de acuerdo a la complejidad de los planteamientos recibidos, para dar respuesta fundamentada y motivada a los planteamientos improcedentes, mismos que se deberán notificar al domicilio señalado para oír y recibir notificaciones”. Ya que el término de los 30 días hábiles, después de la última audiencia vence el día Viernes 29 (Veintinueve) de Junio del 2018, con una duración de 30 días más para concluir el día 10 (diez) de Agosto del 2018. Está a su consideración.” Por lo que se genera el siguiente:

**Acuerdo Número 500**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, MIGUEL ANGEL CORTES FLORES, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, SALVADOR CUEVAS HERNÁNDEZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL ALFONSO GONZALEZ PALACIOS, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRIGUEZ TIJERINA, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERA MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓLA PRÓRROGA DE 30 DÍAS HÁBILES MAS PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES QUE SE ENMARCAN DENTRO DEL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN VI DE LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE A LA LETRA DICE; “VI. LA AUTORIDAD COMPETENTE TENDRÁ UN PLAZO DE 30-TREINTA DÍAS HÁBILES, PRORROGABLES A 60-SESENTA DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA AUDIENCIA PÚBLICA Y DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DE LOS PLANTEAMIENTOS RECIBIDOS, PARA DAR RESPUESTA FUNDAMENTADA Y MOTIVADA A LOS PLANTEAMIENTOS IMPROCEDENTES, MISMOS QUE SE DEBERÁN NOTIFICAR AL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES”. YA QUE EL TÉRMINO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE LA ÚLTIMA AUDIENCIA VENCE EL DÍA VIERNES 29 (VEINTINUEVE) DE JUNIO DEL 2018, CON UNA DURACIÓN DE 30 DÍAS MÁS PARA CONCLUIR EL DÍA 10 (DIEZ) DE AGOSTO DEL 2018.

**VII. ASUNTOS GENERALES.**-En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Licenciado Sergio Eduardo Elizondo Guzmán encargado del Despacho del Presidente Municipal indica “la administración no trae asuntos generales...no habiendo otro asunto que tratar se procede a la clausura de la sesión.”

**VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Licenciado Sergio Eduardo Elizondo Guzmán encargado del Despacho del Presidente Municipal expreso agostados los puntos del Orden del día se clausura la sesión 95-nonagésima quinta Sesión Ordinaria de fecha 29-veintinueve- de junio del 2018-dos mil dieciocho, siendo las trece horas con trece minutos. Damos fe:

**Martha Domitila Rojas Cavazos  
PRIMER REGIDORA**

**Miguel Ángel Cortes Flores  
SEGUNDO REGIDOR**

**Aarón Villarreal Tirado  
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar  
QUINTA REGIDORA**

**Salvador Cuevas Hernández  
SEXTO REGIDOR**

**Juana María Velasco Garza  
SÉPTIMA REGIDORA**

**Raúl Alfonso González Palacios  
OCTAVO REGIDOR**

**Regidores de Representación Proporcional**

**Lucina Portes Guerrero**

**José Antonio Lerma García**

**María Ilda Rodríguez Tijerina**

**Luis Eduardo Guerrero Treviño**

**Ma. Guadalupe Garza Charles  
SÍNDICO PRIMERA**

**Pablo Federico Tamez Morali  
SÍNDICO SEGUNDO**

**Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán**  
**Encargado del Despacho del Presidente Municipal**  
**En términos de lo previsto por el artículo 60 Fracción II**  
**Párrafo Cuarto y Quinto de la Ley de Gobierno Municipal**  
**Para el Estado de Nuevo León.**

**Ing. Juan Carlos Martínez Prieto**  
**SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

JCMP/bgg

Esta hoja de firmas pertenece a la Nonagésima quinta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de fecha 29-veintinueve - de junio del 2018-dos mil dieciocho del Municipio de Linares, Nuevo León.